



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 8 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de presentar adjunto un resumen de la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria sobre los asentamientos y los colonos israelíes como aspectos clave de la ocupación, la crisis de protección y la obstrucción de la paz. La reunión tuvo lugar el jueves 9 de mayo de 2019 durante la Presidencia de Indonesia del Consejo de Seguridad y fue copatrocinada por el Estado de Kuwait y Sudáfrica.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Dian Triansyah **Djani**  
Embajador



## **Anexo de la carta de fecha 8 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

### **Resumen oficioso de la reunión del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria sobre los asentamientos y los colonos israelíes como aspectos clave de la ocupación, la crisis de protección y la obstrucción de la paz, que se celebró en el Salón del Consejo Económico y Social el 9 de mayo de 2019**

El 9 de mayo de 2019, los miembros del Consejo de Seguridad se reunieron para celebrar una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre los asentamientos y los colonos israelíes como aspectos clave de la ocupación, la crisis de protección y la obstrucción de la paz. La reunión, que fue organizada conjuntamente por las Misiones Permanentes de Indonesia, Kuwait y Sudáfrica, estuvo presidida por Retno Marsudi, Ministra de Relaciones Exteriores de Indonesia, y contó con la asistencia de Riyad al-Maliki, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina. En ella participaron no solo miembros del Consejo de Seguridad, sino también expertos de la sociedad civil y del mundo académico. Los ponentes fueron Mohammad Khatib, abogado palestino y miembro del Comité de Coordinación de Lucha Popular (PSCC); John Quigley, Profesor de Derecho en Moritz College, Ohio State University; Emily Schaeffer Omer-Man, abogada israelí de derechos humanos; y James Zogby, Presidente del Instituto Árabe-Americano de Washington, D.C. También hizo uso de la palabra el Sr. Maliki.

Durante la reunión, los participantes examinaron diversas cuestiones y se centraron especialmente en la responsabilidad internacional de hacer cumplir la ley y las normas y los principios convenidos internacionalmente en los asentamientos ilegales israelíes, en las obligaciones internacionales relacionadas con el derecho de los pueblos a la libre determinación y la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado, y en las medidas de rendición de cuentas en caso de violaciones continuadas.

En particular, los ponentes destacaron que los asentamientos ilegales israelíes no solo seguían obstaculizando y obstruyendo los esfuerzos para lograr la paz, sino que se estaban convirtiendo en un modo de discriminación institucionalizada contra los palestinos, práctica que el derecho del Estado judío justifica cada vez más. La judicatura y el sistema jurídico de Israel contribuyen a la normalización de los asentamientos, al abandonar el marco jurídico aplicable a la ocupación y hacer valer en su lugar la legislación israelí en los Territorios Palestinos Ocupados. El sistema jurídico y la escena política israelíes no ofrecen ninguna vía razonable para remediar la progresiva anexión de los Territorios Palestinos Ocupados.

La reunión fue un momento oportuno para hacer hincapié en que ninguna disposición del derecho internacional justifica los asentamientos israelíes. Como Potencia ocupante, Israel tiene la obligación, en virtud del derecho internacional, de no trasladar a sus propios ciudadanos al territorio ocupado. También tiene la obligación de mantener o restablecer la vida cotidiana del territorio que controla y la prohibición de anexas las tierras ocupadas. Israel no tiene ninguna razón desde el punto de vista jurídico para estar o incluso permanecer en la Ribera Occidental y la persistente afirmación de su soberanía sobre el Territorio Palestino Ocupado viola no solo el derecho de la guerra, sino también la Carta de las Naciones Unidas.

Los participantes también abordaron cuestiones importantes con respecto a la resistencia civil frente a la apropiación de tierras por parte de las autoridades israelíes, como las actividades llevadas a cabo por el PSCC, un ejemplo encomiable que se ha convertido en fuente de inspiración y modelo a seguir por otras comunidades palestinas en los Territorios Palestinos Ocupados. El derecho internacional sigue siendo una pieza fundamental de cualquier compromiso o solución del conflicto israelo-palestino. Cualquier solución para lograr la paz que se innove o diseñe debería partir de un examen cuidadoso del derecho internacional y del respeto a sus disposiciones, y basarse en un acuerdo de paz negociado, más que en una condicionalidad limitada o en condiciones de rendición. Los Estados tienen el deber de promover y respetar el derecho internacional absteniéndose de reconocer los asentamientos ilegales israelíes.

Para concluir, los participantes en el debate y la mayoría de los asistentes estaban convencidos, por una parte, de la importancia de proseguir el debate sobre el tema, y la reunión se consideró una oportunidad y un paso importantes para hacer avanzar la cuestión en el Consejo de Seguridad, y, por otra, de que las resoluciones pertinentes del Consejo, incluidas las resoluciones [605 \(1987\)](#), [904 \(1994\)](#) y [2334 \(2016\)](#), seguían siendo válidas y servían de base para que el Consejo tuviera la posibilidad de adoptar medidas en el futuro para buscar soluciones jurídicas prácticas y poner fin a la expansión de los asentamientos ilegales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado.

---